

OA-110-19-10-05-2024

INFORME FINAL

AUDITORÍA

PROCESO

GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

PROCEDIMIENTOS

NÓMINA – LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

PERÍODO REVISADO

2024

MANIZALES

29 de noviembre de 2024

INFORME FINAL – – AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO – PROCEDIMIENTOS: NÓMINA – LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

1. FECHA DE EJECUCIÓN DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

ACTIVIDAD.	FECHA DE INICIO.
Envío oficio información auditoría	18 de septiembre de 2024
Reunión de inicio de la auditoría	25 de septiembre de 2024
Envío de información por parte de la dependencia auditada	25 de septiembre de 2024
Ejecución auditoría	Del 25 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024
Entrega informe preliminar y reunión de cierre	15 de noviembre de 2024
Derecho de contradicción	22 de noviembre de 2024
Emisión de informe final	29 de noviembre de 2024
Entrega de plan de mejoramiento	06 de diciembre de 2024
Seguimiento plan de mejoramiento	Trimestralmente

2. PROCESO EVALUADO:

Gestión Estratégica del Talento Humano – Nómina – Liquidación de Seguridad social

3. CRITERIO DE AUDITORÍA:

- Manual de procesos y procedimientos institucionales
- Convención Colectiva de trabajo
- Código Sustantivo del Trabajo
- Reglamento Interno de Trabajo
- Decreto Nacional 301 de 2024
- Decreto Nacional 2292 de 2024
- Decreto Nacional 2293 de 2023
- Decreto Nacional 1072 de 2015
- Resolución 000013 11/02/2021 DIAN

- Resolución Interna GE-1000-8-022 de 2024
- Resolución Interna GE-1000-8-139 de 2024
- Circular Interna GE-1000-2-2-008 de 2023

4. OBJETIVO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

Revisar, verificar y evaluar el adecuado cumplimiento del procedimiento de nómina, con el fin de medir el cumplimiento normativo y procedimental de las actividades realizadas en este componente.

5. ALCANCE DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Se revisará desde la notificación de novedades, hasta la liquidación de la nómina.

6. EQUIPO AUDITOR

6.1 Auditor Líder: Daniel Felipe Lizcano Ocampo – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

6.2 Auditores de Apoyo:

- Claudia Patricia Cifuentes Salazar – Trabajadora Oficial
- Jorge Mario Jiménez García - Contratista

7. RESULTADOS DEL EJERCICIO AUDITOR

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoria de la Oficina Asesora de Control Interno, se desarrolla el ejercicio auditor al proceso de Gestión Estratégica de Talento Humano – Nómina – Liquidación de seguridad social, presupuestal de la Terminal de Transportes de Manizales, el cual se da inicio el día 18 de septiembre de 2024, con la siguiente solicitud de Información:

1. Listado de servidores de la terminal (funcionarios públicos – trabajadores oficiales – otros) con fecha de vinculación, tipo de vinculación y fecha de egreso en caso de aplicar de la vigencia 2024.
2. Manual de procesos y procedimientos relacionados con la nómina y prestaciones sociales.

3. Políticas de operación del proceso.
4. Copia de las nóminas de los meses de (enero - febrero – abril – mayo- junio – agosto) de 2024 – (ambas quincenas).
5. Copia de las novedades de nómina de los meses de (enero - febrero – abril – mayo- junio – agosto) de 2024 – (ambas quincenas).
6. Copia de las planillas de seguridad social de (enero - febrero – abril – mayo- junio – agosto) de 2024 – (ambas quincenas).
7. Registro de incapacidades de servidores de la terminal (funcionarios públicos – trabajadores oficiales – otros) de los meses de (enero - febrero – abril – mayo- junio – agosto) de 2024 – (ambas quincenas).
8. Convención colectiva vigente al año 2024 para los trabajadores oficiales de la terminal.
9. Tabla salarial de los servidores de la terminal (funcionarios públicos – trabajadores oficiales – otros).
10. Listado de servidores de la terminal (funcionarios públicos – trabajadores oficiales – otros) liquidados durante la vigencia 2024.

Dentro de la Información suministrada, se encuentran los cargos y las asignaciones salariales asignadas a los mismos, asimismo, se entregan los actos administrativos donde se establecen los salarios para la vigencia 2024, encontrando las siguientes situaciones:

Las asignaciones salariales de los cargos de acuerdo con la Dependencia de Talento Humano son:

CARGO	SALARIO
Gerente	14,772,117
Profesional universitario	4,522,048
Profesional universitario	4,308,380
Jefe Oficina Asesora Control Interno	6,122,203
Agente Operativo	1,860,254
Auxiliar Administrativa	2,547,219
Auxiliar Administrativa	2,363,252
Auxiliar Servicios Generales	1,812,321
Cajero Tasa de Uso	1,860,254
Conductor	1,812,321
Operario	1,812,321
Profesional universitario	5,023,215
Secretaria Ejecutiva (Gerencia)	3,614,379
Supervisor Mantenimiento	2,003,384
Tecnico Operativo (Operativa)	2,225,985

En el mes de enero de 2024, mediante la Resolución GE-1000-8-022, se establecieron las asignaciones básicas mensuales para los distintos empleos de la planta de personal de la Terminal así:

RESOLUCIÓN GE-1000-8-022
Enero 11 del 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ASIGNACIONES
BÁSICAS MENSUALES PARA LOS DISTINTOS EMPLEOS DE LA PLANTA
DE PERSONAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Número de funcionarios	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual 2024
1	Gerente	39	2	14,772,117
1	Jefe Oficina Asesora	115	1	6,122,203
1	Profesional Universitario	219	1	4,308,380
5	Profesional Universitario	219	2	4,522,048

Número de funcionarios	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual 2024
1	Profesional Universitario de Sistemas	219	2	4,889,000
1	Técnico Operativo	314	1	2,166,509
1	Secretaría Ejecutiva	525	5	3,517,806
4	Auxiliar Administrativa	550	4	2,479,160
2	Auxiliar Administrativa	550	3	2,300,109
1	Supervisor de Mantenimiento	545	2	1,949,856
1	Operario Mantenimiento	625	1	1,763,898
1	Auxiliar Servicios Generales	620	1	1,763,898
1	Conductor	620	1	1,763,898
19	Agente de Transito	505	1	1,810,550
7	Cajero Tasa de Uso	505	1	1,810,550

En el mes de marzo de 2024, mediante la Resolución GE-1000-8-139, se ajustaron las asignaciones básicas mensuales para los trabajadores oficiales de la Terminal, de acuerdo con la convención colectiva de trabajo así:

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
RESOLUCIÓN GE-1000-8-139
22 de marzo de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES BÁSICAS MENSUALES DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEFINIDOS POR CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO”

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar las asignaciones salariales básicas mensuales con retroactividad al 01 de enero de 2024 para los Trabajadores Oficiales de la entidad aplicando un incremento de 3 puntos adicionales sobre el incremento de IPC autorizado en la **Resolución GE-1000-8-022 del 11 de enero de 2024** para un total de **12.28%**, así:

Denominación	Cantidad Funcionarios	Código	Grado	Asignación Basica Mensual 2023	Asignación Basica Mensual 2024
Profesional universitario	1	219	2	\$ 4,473,829	\$ 5,023,215
Secretaría Ejecutiva (Gerencia)	1	525	5	\$ 3,219,076	\$ 3,614,379
Auxiliar Administrativo	4	550	4	\$ 2,268,631	\$ 2,547,219
Auxiliar Administrativo	2	550	3	\$ 2,104,785	\$ 2,363,253
Tecnico Operativo (Operativa)	1	314	1	\$ 1,982,530	\$ 2,225,985
Supervisor Mantenimiento	1	545	2	\$ 1,784,275	\$ 2,003,384
Agente Operativo	20	505	1	\$ 1,656,799	\$ 1,860,254
Cajero Tasa de Uso	7	505	1	\$ 1,656,799	\$ 1,860,254
Auxiliar-Servicios Generales	1	620	1	\$ 1,614,109	\$ 1,812,322
Conductor	1	620	1	\$ 1,614,109	\$ 1,812,322
Operario Mantenimiento	1	625	1	\$ 1,614,109	\$ 1,812,322

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el subsidio de alimentación con retroactividad al 01 de enero de 2024 a **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$92.458) M/CTE** e incluir con el mismo aquellos Trabajados Oficiales que cuenten con asignación salarial básica mensual no superior a **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.592.593) M/CTE** con motivo de lo determinado por el **ARTÍCULO PRIMERO**.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de la vigencia 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Manizales a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL RICARDO GAVIRIA ALZATE
Gerente (E)
Terminal de Transportes de Manizales S.A

Proyectó: Leonardo Reyes Orozco – Profesional Universitario – Dependencia de Talento Humano

Se resalta en este caso que se evidencia una diferencia de un peso (\$1) en algunos de los salarios, como se evidencia a continuación:

CARGO	SALARIO	SALARIO EN ACTO ADMINISTRATIVO	DIFERENCIA
Auxiliar Administrativa	2,363,252	2,363,253	-1
Auxiliar Servicios Generales	1,812,321	1,812,322	-1
Conductor	1,812,321	1,812,322	-1
Operario	1,812,321	1,812,322	-1

Si bien la diferencia de \$1 identificada en algunos salarios no tiene impacto significativo en los pagos realizados, es fundamental resolver las inconsistencias para garantizar la exactitud y confiabilidad de la información de nómina, asimismo, denotar que dicha diferencia afecta la totalidad de factores prestacionales, lo que a la larga representa un valor significativo, es importante tener en cuenta que en este caso, el acto administrativo adoptado por resolución prevalece sobre los registros en el sistema, ya que la resolución constituye un documento oficial y vinculante.

En este contexto, el análisis es el siguiente:

- Resolución administrativa: Este documento es la fuente oficial y legal que establece el salario del servidor. Tiene validez jurídica y es vinculante para la entidad.
- Sistema de información: Es una herramienta operativa que debe reflejar de manera exacta lo estipulado en los actos administrativos.

Si el sistema de información muestra un valor diferente al de la Resolución, aunque la diferencia sea mínima, el dato en el sistema es incorrecto y debe ajustarse. Las resoluciones tienen prioridad como documento oficial para cualquier verificación, auditoría externa o revisión legal.

Posterior a esta revisión, se inició el análisis de novedades de nómina, persiste el hecho de que en algunos casos no hay concordancia entre las novedades establecidas en los anexos de la nómina y la nómina impresa, denotando diferencias en los descuentos y pagos, sin embargo, al realizar la consulta en la Dependencia de Talento Humano, se encuentra que las mismas corresponden a modificaciones justificadas, más no establecidas a nivel de las

novedades, en este sentido, es importante que se mejore el procedimiento frente al reporte de novedades, así mismo, que las novedades sean entregadas por quien tenga bajo su responsabilidad cada concepto (Horas extras, recargos, autorizaciones de descuento, libranzas, entre otros). En la citada revisión se encontró:

****PRIMERA QUINCENA ENERO 2024****

1. ****DAVIVIENDA****:

- Liliana María Vergara Quintero no se encuentra en la planilla de nómina.

2. ****INFIMANIZALES****:

- En la planilla de nóminas, en la sumatoria final, hay diferencia de un peso.

3. ****EMBARGOS****:

- No se encontró en la planilla.

4. ****PREVER SERVICIO FUNERARIO****:

- Freddy Álvaro Ossa: en la planilla de nóminas no se encuentra el descuento por motivo de vacaciones.

5. ****RETEFUENTE****:

- Pendiente: Benjamín Arenas no hay valor específico.

6. ****AMI****:

- No se encuentra en la planilla de nómina.

7. ****CONFIAR COOPERATIVA****:

- Rubí Esperanza Restrepo: en novedad de nómina y planilla de nómina hay una diferencia de 100 pesos.

- Estefanía Duque: en la planilla de nómina no están los 35.000 pesos de la primera quincena de enero.

- No están bien marcadas las nóminas.

8. ****FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO FEMMANI CRÉDITOS****:

- No aparece.

9. ****SINTRAUNICO****:

- En la planilla, en las novedades de nómina, Alex Tulio tiene diferencia de peso.

- Hay diferencia en el precio total.

10. ****PREVER SERVICIO FUNERARIO****:

- En el precio total hay diferencia en pesos.

11. ****INFIMANIZALES CRÉDITO****:

- En el precio total hay diferencia de un peso.

12. ****AMI****:

- No está.

****SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2024****

1. ****FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO FEMMANI AHORRO****:

- En la planilla de nómina, Fredy Álvaro Ossa tiene una diferencia de pesos.

2. ****BANCO DE BOGOTÁ CRÉDITOS****:

- Rubí Esperanza Restrepo tiene una diferencia de peso.

- En el valor final hay una diferencia de peso.

3. ****DAVIVIENDA CRÉDITOS****:

- Liliana María Vergara Quintero no se encuentra.

- En el valor final hay una diferencia de pesos.

4. ****INFIMANIZALES CRÉDITOS****:

- Daniel Felipe Lizcano aparece en 0.

- En el valor final hay una diferencia de pesos.

5. ****EMBARGOS****:

- No está.

6. ****PREVER SERVICIO FUNERARIO****:

- No se encuentra.

7. ****FUNDACIÓN NUTRIR APOORTE****:

- No está.
- 8. ****RETEFUENTE****:
 - No está.
- 9. ****PREVER SERVICIO FUNERARIO****:
 - No se encuentra.
- 10. ****FUNDACIÓN NUTRIR APORTE****:
 - No se encuentra.
- 11. ****BANCO DE BOGOTÁ CRÉDITOS****:
 - Rubí Esperanza Restrepo tiene una diferencia de un peso.
 - En el precio total hay diferencia de peso.
- 12. ****DAVIVIENDA CRÉDITOS****:
 - Estefanía Duque García: revisar en liquidación.
 - Liliana María Vergara Quintero: revisar en liquidación.
- 13. ****INFIMANIZALES CRÉDITOS****:
 - En la suma del valor final hay una diferencia de un peso.
- 14. ****RETEFUENTE****:
 - No se encuentra.
- 15. ****FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO FEMMANI CRÉDITO****:
 - En el valor final hay una diferencia de 45.757 pesos.
- 16. ****BANCO DE BOGOTÁ CRÉDITO****:
 - En el Banco de Bogotá falta Julio Ramón Medina.
- 17. ****DAVIVIENDA CRÉDITOS****:
 - Arturo Herrera Bustamante tiene una diferencia de 50.500 pesos en el valor final.
- 18. ****SINTRAUNICO****:
 - En las novedades de nómina, Alex Tulio tiene lo mismo que los demás.
- 19. ****PREVER SERVICIO FUNERARIO****:
 - No se encuentra.

20. ****PREVER SERVICIO FUNERARIO****:
 - No se encuentra.
21. ****FUNDACIÓN NUTRIR APORTE****:
 - No se encuentra.
22. ****FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO FEMMANI AHORRO****:
 - No se encuentra.
23. ****BANCO DE BOGOTÁ CRÉDITOS****:
 - Rubí Esperanza Restrepo tiene una diferencia de un peso.
 - En el precio total hay una diferencia de un peso.
24. ****DAVIVIENDA CRÉDITOS****:
 - Estefanía Duque García: revisar en liquidación.
 - Liliana María Vergara Quintero: revisar en liquidación.
25. ****INFIMANIZALES CRÉDITOS****:
 - En la suma del valor final hay una diferencia de un peso.

**** PRIMERA QUINCENA MAYO 2024****

1. ****BANCO DE BOGOTÁ CRÉDITOS****
 - Diana Carolina Saldarriaga no tiene valor.
 - Ruby Esperanza Restrepo tiene una diferencia de pesos.
 - Julieta Henao no se encuentra en la planilla.
 - Hay diferencia en la sumatoria final entre la planilla de nómina y las novedades de nómina.
2. ****DAVIVIENDA CRÉDITOS****
 - Adriana Lucia Naranjo Pineda tiene una diferencia en pesos.
 - Hay una diferencia en la sumatoria final en ambas planillas.
3. ****INFIMANIZALES CRÉDITO****
 - Diana Carolina Saldarriaga aparece en 0.

- Hay diferencia en la sumatoria final.

4. ****SINTRAUNICO****

- Jurado Gonzales, José Efraín: en la planilla de nómina sale en 0 y en novedades de nómina está con un precio de 10.017.

- Los totales, tanto de planilla como de novedades de nómina, tienen diferencia de pesos.

- Diana Carolina Saldarriaga: en la planilla de nómina sale en 0 y en novedades de nómina está con un valor de 11.816.

- En la sumatoria final, hay una gran diferencia de pesos.

5. ****PREVER SERVICIO FUNERARIO****

- No se encuentra.

6. ****RETEFUENTE****

- Benjamín Humberto Ocampo aparece en 0.

7. ****CONFIAR COOPERATIVA****

- Ruby Esperanza Restrepo tiene diferencia en pesos.

- Diana Carolina Saldarriaga aparece en 0.

- En el valor final hay diferencia de pesos.

8. ****FONDO DE EMPLEADOS FEMMANI CRÉDITOS****

- Liliana Rave Castaño solo aparece con un valor.

- El valor final tiene diferencia de pesos.

9. ****CONFAMILIARES CRÉDITOS****

- En el valor final hay diferencia de pesos.

10. ****SINTRAUNICO****

- Alex Tulio tiene diferencias de pesos.

- María del Pilar aparece con diferencias de pesos.

- En el valor final hay diferencia de pesos.

11. ****INFIMANIZALES CRÉDITO****

- Humberto Gonzales tiene diferencia de un peso.

- José Gerardo Orozco Betancur no se encuentra.

- En el valor final hay diferencia de pesos.

12. ****CONFIAR COOPERATIVA****

- José Gerardo Orozco no se encuentra.

- En el valor final hay diferencia de pesos.

****SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 2024****

1. ****CONFAMILIARES****

- En el valor total hay diferencia de pesos.

2. ****SINTRAUNICO****

- Galvis Gonzales, Jimmy Adrián no se encuentra en novedades de nómina.

- López Arias, Alex Tulio tiene diferencia en pesos.

- Ocampo Alzate, Dora Libia no se encuentra en la planilla de nómina.

- Rodrigues Díaz, César Augusto no se encuentra en novedades de nómina.

- Vargas Agudelo, María Rosalba aparece en 0 en la planilla de nómina.

- En el valor total hay diferencia en pesos.

3. ****PREVER SERVICIO FUNERARIO****

- En novedades de nómina, todos aparecen en 0.

4. ****INFIMANIZALES CRÉDITO****

- En la sumatoria final hay diferencia en precios.

5. ****BANCO AGRARIO****

- Hay diferencia en el precio final.

6. ****BANCO DE BOGOTÁ CRÉDITOS****

- Diana Carolina Saldarriaga aparece en 0.

- Ruby Esperanza Restrepo tiene una diferencia en pesos.

- El valor total tiene una gran diferencia.

7. ****DAVIVIENDA CRÉDITOS****

- Daniel Felipe Lizcano Ocampo está en vacaciones.
- El valor total tiene una gran diferencia.

8. ****INFIMANIZALES CRÉDITO****

- Daniel Felipe Lizcano aparece en 0 en la planilla de nómina.
- Diana Carolina Saldarriaga está en vacaciones y no aparece el precio.
- El valor total tiene diferencia de pesos.

9. ****PREVER SERVICIO FUNERARIO****

- Todo aparece en 0 en novedades de nómina y en la planilla no aparece.

10. ****FUNDACIÓN NUTRIR APORTES****

- En la planilla de nómina no aparece ningún dato.
- En novedades de nómina no hay valor.

11. ****RETEFUENTE****

- No aparece ningún dato.

12. ****AMI****

- No aparece ningún dato.

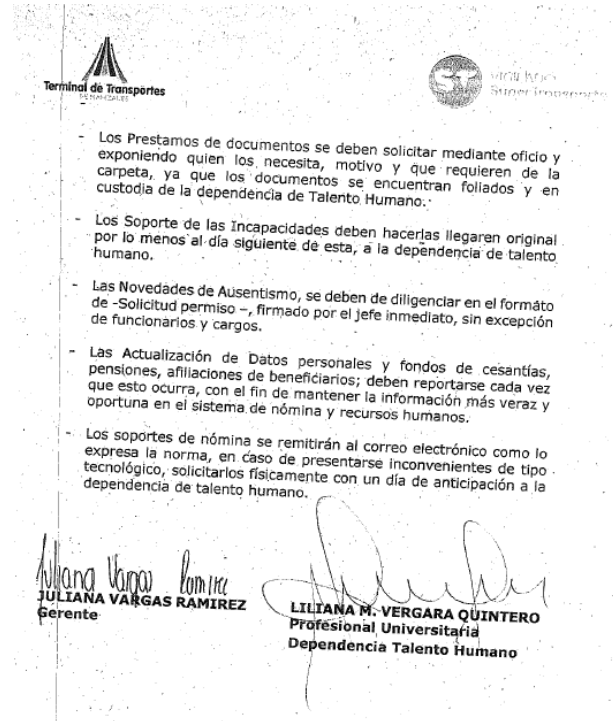
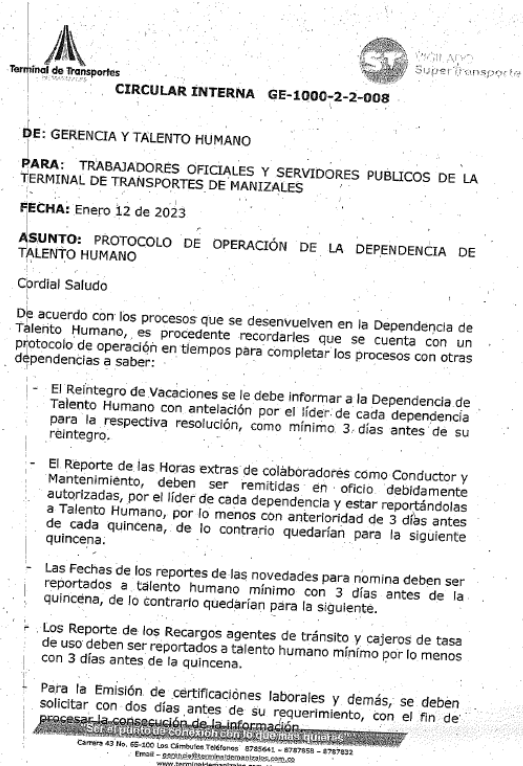
13. ****CONFIAR COOPERATIVA****

- Ruby Esperanza Henao tiene diferencia en pesos.
- Diana Carolina, en novedades de nómina aparece con valor y en la planilla aparece en vacaciones.
- En el valor total hay diferencia de pesos.

14. ****SEGUROS BOLÍVAR SEGUROS DE VIDA****

- Daniel Felipe Lizcano aparece en vacaciones en la planilla de nómina.
- El valor total tiene diferencia en precios.

Uno de los componentes evaluados en el marco del ejercicio auditor, se concentra en la verificación de las políticas de operación del proceso, que conforme a lo remitido por la Dependencia de Talento Humano se establecieron en la Circular Interna GE-1000-2-2-008 de 2023 bajo el asunto “Protocolo de operación de la Dependencia de Talento Humano”.



Se evidenció un incumplimiento generalizado de las disposiciones contenidas en dicha circular, que incluye los siguientes aspectos:

Falta de aplicación: Los lineamientos establecidos en el protocolo no se implementaron de manera uniforme en los procesos evaluados.

Ausencia de seguimiento: No se encontraron mecanismos de control o supervisión para verificar el cumplimiento de las políticas de operación.

Inconsistencia en las prácticas: Se identificaron discrepancias entre las directrices de la circular y las prácticas reales observadas en el manejo de la nómina y prestaciones sociales.

Frente a ello, se establece que no se siguieron los procedimientos establecidos para el registro y validación de novedades de nómina, como incapacidades o licencias, se encontró documentación incompleta o desorganizada, contrario a lo estipulado en el protocolo, denotando que el personal involucrado presuntamente no haya sido capacitado en el protocolo, lo que afecta su adecuada aplicación.

Frente a la liquidación de seguridad social, se verificaron los pagos realizados a ARL,

El Decreto 1072 de 2015 define:

ARTÍCULO 2.2.4.3.5. Tabla de Cotizaciones Mínimas y Máximas. En desarrollo del artículo 27 del Decreto 1295 de 1994, se adopta la siguiente tabla de cotizaciones para cada clase de riesgo:

TABLA DE COTIZACIONES MINIMAS Y MAXIMAS

CLASE DE RIESGO	VALOR MINIMO	VALOR INICIAL	VALOR MAXIMO
I	0.348%	0.522%	
II	0.435%	1.044%	
III	0.783%	2.436%	
IV	1.740%	4.350%	
V	3.219%	6.960%	

Así pues, conforme a esto, en resumen los porcentajes de cotización para 2024 son:

Tarifas de riesgos laborales 2024.

Los porcentajes de cotización dependen del nivel de riesgo asegurado, porcentajes que están dados en el artículo 2.2.4.3.5 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

Riesgo I	0.522%
Riesgo II	1.044%
Riesgo III	2.436%
Riesgo IV	4.350%
Riesgo V	6.960%

En el marco de dicha revisión, conforme a la muestra se toman las liquidaciones de aportes a ARL, identificando dos casos en particular:

en los aportes a riesgos laborales en algunos de ellos, de igual forma, establecer los procedimientos de cambios de nivel de riesgo en los casos en que exista la necesidad, por cambio de actividad o rol.

Esto podría generar:

Subestimación de aportes: cuando los cargos son clasificados con un nivel de riesgo inferior al real, disminuyendo los aportes.

Sobreestimación de aportes: cuando los cargos se asignan niveles de riesgo más altos, incrementando innecesariamente los pagos realizados.

Otros casos identificados son Claudia Patricia Cifuentes Salazar (reubicada por restricciones médicas) y Claudia Liliana Meneses Tosne (asumió cargo administrativo en julio), pues en estos casos, presentan como tarifa de cotización 0.0435 (4.35%), sin embargo, sus responsabilidades son administrativas, contrario al caso de Lina María Ramírez Gómez (Auxiliar de servicios generales), quien presenta una tarifa de cotización 0.00522 (0.522%), lo cual debe ser validado de acuerdo a sus actividades y responsabilidades.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIONES

Fecha creación reporte: 2024-09-19, 04:41:55 PM
Tipo Planilla: E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.
Planilla Número: 1066436982

Periodo Cotización: agosto de 2024
Periodo Servicio: septiembre de 2024

PAGADO 18/09/2024

Nit: N860011153
 Administradora: POSITIVA DE SEGUROS



I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S A		
Documento	N1890803285	Dirección	CR 43 ESTE #65 - 100 SEGUNDO PISO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8787858
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 52
Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS
Representante Legal	OCAMPO RAMOS BERNARDO ANTONIO	Identificación	CC 10277159

II. DETALLE DE LOS AFILIADOS

Identificación	Datos del Afiliado			Residente Exterior	Código Depto. Municipio	Novedades												Riesgos							
	Apellido y Nombres	Tipo Contrato	Subtipo Contrato			Est. no. Afiliado	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Salario Básico	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Cotización	Código Centro de Trabajo	Código Nueva Administración de Salud
10250585	JORGE ALBERTO GARCIA JIMENEZ	01	00		7501														\$ 2.547.210	17	0,0	\$ 1.898.568	\$ 1.00000001	EP5010	25-14
10250585	JORGE ALBERTO GARCIA JIMENEZ	01	00		7501														\$ 2.547.210	13	0,00522	\$ 1.103.795	\$ 8.800.00000001	EP5010	25-14
10251955	JOSE IGNACIO PEYAO MARRIN	01	00		7501														\$ 1.811.301	5	0,0	\$ 381.589	\$ 1.05454902	EP5010	25-14
10251955	JOSE IGNACIO PEYAO MARRIN	01	00		7501														\$ 1.811.301	25	0,0664	\$ 1.510.388	\$ 105.200.00545902	EP5010	25-14
10271235	ALBERTO DONAZALES ARISTIZABAL	01	00		7501														\$ 1.800.254	20	0,0435	\$ 2.378.342	\$ 100.800.00000002	EP5010	25-14
10262297	JOSE FERNANDO SANTA ANTONIA	01	00		7501														\$ 1.800.254	25	0,0	\$ 1.880.374	\$ 0.00000002	EP5037	25-14
10262297	JOSE FERNANDO SANTA ANTONIA	01	00		7501														\$ 1.800.254	5	0,0435	\$ 154.789	\$ 0.00000002	EP5037	25-14
10268171	PAULEY DE JESUS ZULETA PEREIRA	01	00		7501														\$ 1.800.254	30	0,0435	\$ 2.516.698	\$ 100.500.00000002	EP5010	25-14
10270033	JOSE EPICAN JURADO SANCHEZ	01	00		7501														\$ 2.301.344	30	0,0664	\$ 2.238.027	\$ 100.800.00545902	EP5037	25-14
10271021	JUAN MARCELO LOPEZ SORRALES	01	00		7501														\$ 1.800.254	16	0,0	\$ 1.784.239	\$ 0.00000002	EP5005	25-14
10271021	JUAN MARCELO LOPEZ SORRALES	01	00		7501														\$ 1.800.254	14	0,0435	\$ 1.578.839	\$ 44.200.00000002	EP5005	25-14
10277159	BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS	01	00		7501														\$ 14.772.117	30	0,00522	\$ 14.772.117	\$ 77.200.00000000	EP5037	25-14
10279223	REYDY ALBERTO OSEA SALAZAR	01	00		7501														\$ 1.812.301	30	0,0	\$ 1.812.301	\$ 1.05482802	EP5002	25-14
10337283	JAVIER ALBERTO FLORES MALLARIN	01	00		7501														\$ 1.800.254	30	0,0435	\$ 2.729.444	\$ 117.800.00000000	EP5005	25-14
10337283	JAVIER ALBERTO FLORES MALLARIN	01	00		7501														\$ 2.547.210	30	0,00522	\$ 2.547.210	\$ 10.300.00000002	EP5005	25-14
10337696	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR	01	00		7501														\$ 1.800.254	30	0,0435	\$ 1.890.254	\$ 891.00000002	EP5010	25-14
10337696	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR	01	00		7501														\$ 4.522.046	30	0,0435	\$ 4.522.046	\$ 100.800.00000002	EP5005	25-14
10337696	JOSE EDUARDO MARQUEZ LONDOÑO	01	00		7501														\$ 4.522.046	30	0,00522	\$ 4.522.046	\$ 25.700.00000000	EP5002	25-14
10348191	PAULEY DE JESUS ZULETA PEREIRA	01	00		7501														\$ 1.800.254	30	0,0265	\$ 2.578.376	\$ 100.800.00000004	EP5010	25-14
10348191	PAULEY DE JESUS ZULETA PEREIRA	01	00		7501														\$ 1.800.254	30	0,0265	\$ 2.578.376	\$ 100.800.00000004	EP5010	25-14
10350903	MARIA CAROLINA ALLENDE BUCIANO	01	00		7501														\$ 4.528.380	30	0,0	\$ 4.528.380	\$ 0.00000001	EP5010	25-14

Estas, conforme a su naturaleza, no deben configurarse como valores devengados, sino como un concepto contable mensual que se “reserva” para garantizar el soporte financiero necesario en el momento en que deba efectuarse el pago correspondiente.

Representación Gráfica

Resumen individual de nómina electrónica

Pag:1

Datos del documento

Código Único de Nómina Electrónica - CUNE:
779b0b9707d350aa2a3895164ee6fa768471f12de829b9fdbae4f4be8f32310ea49b1cbd3fc250bae597a93aa6095
Número de Nómina: NE1663 Período de generación: 2024-05-14 hasta 1601-01-01
País: COLOMBIA Ciudad: MANIZALES
Departamento: CALDAS

Datos del empleador

Razón Social: TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Nit: 890803285
País: COLOMBIA Dirección: CRA 43 No.65-100 LOS CAMBULOS
Departamento: CALDAS Municipio: MANIZALES

Datos del empleado

Tipo de Documento: 13 No de documento: 1053858736 Nombre: DANIEL RICARDO GAVIRIA ALZATE

Información personal

Cod Trabajador: 1053858736
País: COLOMBIA
Departamento: CALDAS
Municipio: MANIZALES
Dirección: CRA 43 No.65-100 LOS CAMBULOS

Datos laborales

Fecha de Ingreso: 2024-01-19
Antigüedad: 00A03M12D
Tipo de contrato: 2
Período de Liquidación: 1601-01-01
Tiempo Laborado: 347
Fecha de pago: 2024-04-30
Sueldo: \$14,772,117
Salario integral: No

Datos laborales

Período de Nómina: 5

Detalle del documento individual de nómina electrónica

Items	Concepto	Descripción	DEVENGADOS	
			Tipo	Valor por Item
1	1 SB	Salario Básico	S / Ns	\$14,772,116
2	Auxilio Transporte		S / Ns	\$0
3	HEDs	Horas Extras Diarias	S / Ns	\$0
4	HENs	Horas Extras Nocturnas	S / Ns	\$0
5	HRNs	Horas Recargo Nocturno	S / Ns	\$0
6	HEDDFs	Horas Extras Diarias Dominicales y Festivas	S / Ns	\$0
7	HRDDFs	Horas Recargo Diarias Dominicales y Festivas	S / Ns	\$0
8	HENDFs	Horas Recargo Diarias Dominicales y Festivas	S / Ns	\$0
9	HRNDFs	Horas Recargo Diarias Dominicales y Festivas	S / Ns	\$0
10	Vacaciones		C / Comp	\$1,231,996
11	Primas		S / Ns	\$1,230,518
12	Cesantías		S / Ns	\$1,230,518
13	Intereses Cesantías		S / Ns	\$147,722
14	Incapacidades		S / Ns	\$0
15	Licencias		MP / R	\$0
16	Bonificaciones		S / Ns	\$0
17	Auxilios		S / Ns	\$0
18	OtrosConceptos		S / Ns	\$0
19	Compensaciones		E / O	\$0
20	BonoEPCTVs	Bonos Electrónicos o de Papel de Servicio, Cheques, Tarjetas, Vales para el concepto BonoEPCTVs	S / Ns	\$0
21	Comisiones		S / Ns	\$0

Número de Autrozación: Rango Autorizado: Desde Rango Autorizado: Hasta Vigencia

Representación Gráfica

Resumen individual de nómina electrónica

Pag2

Detalle del documento individual de nómina electrónica

Items	Concepto	Descripción	DEVENGADOS	
			Tipo	Valor por Item
22	Pagos a Terceros		S / Ns	\$0
23	Anticipos		S / Ns	\$0
24	Dotación		S / Ns	\$0
25	Apoyo Sostenimiento		S / Ns	\$0
26	Teletrabajo		S / Ns	\$0
27	Bonifica. por Retiro		S / Ns	\$0
28	Indemnización		S / Ns	\$0
29	Reintegro		S / Ns	\$0

Deducciones

Items	Concepto	Descripción	Valor por ITEM
1	Salud	EPS	\$590,884
2	Pensión		\$590,884
3	Fondo de Solidaridad Pensional - FSP		\$147,721
4	Fondo de Solidaridad Pensional - FSP	Subsistencia	\$0
5	Sindicato		\$0
6	Sanción	Pública	\$0
7	Libranzas		\$0
8	Pagos a Tercero		\$147,721
9	Anticipos		\$0
10	Otra Deducción		\$0
11	Pensión Voluntaria - FPV		\$0
12	Retención en la Fuente		\$786,000
13	Ahorro Fomento a la Construcción - AFC		\$0
14	Cooperativa		\$0
15	Embargo Fiscal		\$0
16	Plan Complementario Salud		\$0
17	Educación		\$0
18	Reintegro		\$0
19	Deuda		\$0

Deducciones

TOTALES



Diecisiete millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos

Forma de Pago:	1
Método de Pago:	47
Banco:	BANCO DAVIVENDA
Tipo de Cta.:	Débito Cuenta de Ahorros
No de Cta.:	0550488403178228
Tipo Moneda:	COP

Total Devengados:	\$19,310,114
Total Deducciones:	\$2,115,489
Comprobante Total:	\$17,194,625

Documento Validado por la DIAN
2024-05-14

Documento Generado
2024-11-14

Generado por: Facturación Gratuita DIAN
NIT: 800197268

Número de Autocación: Rango Autorizado: Desde Rango Autorizado: Hasta Vigencia

Es importante destacar que la suma acumulada de las provisiones realizadas mes a mes no necesariamente coincide con los valores efectivamente percibidos por los colaboradores. Esto se debe a que en la liquidación final de dichos conceptos pueden intervenir diversas novedades, como incapacidades, licencias, ausencias, o ajustes en los tiempos de servicio, que incrementan o disminuyen los montos reales pagados.

Además, el registro de provisiones como valores devengados en los reportes de nómina electrónica puede generar un riesgo significativo para los servidores en relación con su declaración de impuesto de renta. Si estos valores son reportados erróneamente como ingresos efectivamente recibidos, se podría sobreestimar la base gravable de los servidores, llevándolos a pagar un monto mayor del que les corresponde por concepto de impuesto de renta. Esto no solo afecta la economía personal de los servidores, sino que también podría derivar en reclamaciones o conflictos con la entidad, al considerar que el error provino del manejo incorrecto de la información en los reportes.

La sobrestimación o subestimación de estos conceptos también genera riesgos administrativos y financieros para la entidad, tales como errores en la información reportada a terceros (incluyendo entes de control) y una percepción distorsionada de las obligaciones laborales de la organización. Por lo tanto, es prioritario ajustar la forma en que se registran estos valores, diferenciando claramente entre provisiones contables y valores efectivamente devengados por los colaboradores, para garantizar la transparencia, la exactitud de la información y la mitigación de impactos negativos tanto para los servidores como para la entidad.

Sobre lo particular la Resolución 000013 de 2021 de la DIAN, establece:

18. **Valor devengado de nómina:** Son los conceptos que constituyen ingresos de nómina para el beneficiario del pago que hacen parte integral del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del mencionado documento, conforme a lo indicado en el «Anexo técnico documento soporte de pago de NÓMINA ELECTRÓNICA».
19. **Valor deducido de nómina:** Son los conceptos que se detraen de los valores devengados de nómina por parte del beneficiario del pago y que hacen parte integral del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del mencionado documento conforme a lo indicado en el «Anexo técnico documento soporte de pago de NÓMINA ELECTRÓNICA».

En tal sentido, el registro incorrecto de las provisiones como valores devengados contraviene lo estipulado por la DIAN, además que representa un riesgo financiero, administrativo y reputacional tanto para la entidad como para sus servidores. Es fundamental implementar de forma urgente las recomendaciones planteadas para corregir esta situación y prevenir impactos futuros.

En el contexto de la auditoría realizada sobre los reportes de nómina electrónica, se identificó la necesidad de una verificación más rigurosa respecto a las deducciones y

libranzas aplicadas a los salarios de los servidores. Las deducciones, que incluyen aportes a la seguridad social, préstamos y otros descuentos, así como las libranzas derivadas de acuerdos de pago a entidades externas, deben ser calculadas y reportadas con estricta precisión para evitar errores en los pagos y posibles inconvenientes tanto para los servidores como para la entidad. En particular, se observó que no se ha realizado una revisión exhaustiva de los montos descontados, lo que genera un riesgo de que se registren deducciones erróneas.

Otro de los componentes evaluados, correspondió a la verificación de las liquidaciones de colaboradores retirados en la vigencia, en la cual se encontró lo siguiente:

DIANA CAROLINA SALDARRIAGA

Liquidación pagada

Terminal de Transportes de Manizales S.A.
LIQUIDACION DEFINITIVA DE CONTRATO
NIT. 190803285
Fecha de: 24-jun-2024

Nombre: SILDARRIAGA SALAZAR DIANA CAROLINA
Código: 1,051,778,392
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Fecha de Ingreso: 05-ene-2015
Fecha de Retiro: 15-jun-2024
Suspensión: 2,363,252

No coincide con Resolución

septo	Liquidación Cesantías	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor
	ANTIAS	01-ene-2024	15-jun-2024	165		3,076,504	1,410,064
	RESSES SOBRE CESANTIAS			165		1,410,064	77,554
septo	Liquidación Nomina	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor
	ARIO BASICO	15-jun-2024	15-jun-2024	0	0.00	2,363,252	0
	OS CONCEPTOS			0	0.00	0	888,000
septo	Liquidación Primas	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor
	IA DE NAVIDAD	01-ene-2024	15-jun-2024	165		2,864,064	1,312,696
	IA DE JUNIO	01-jul-2023		345		2,617,710	1,505,183
septo	Liquidación Vacaciones	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor
	ACIONES	05-ene-2024	15-jun-2024	161		2,727,680	813,253
	IF RECREACION OFICIALES			1,34		0	105,690
	PRIMA VACACIONES OFICIALES			8,05		0	731,927
	Subtotal						6,824,387
	UCIDOS						
	ITAMO BANCO DE BOGOTA						2,668,375
	ITAMO INFIMANIZALES						2,668,375
	Total a Pagar						1,487,617

Funcionario: SILDARRIAGA SALAZAR DIANA CAROLINA
Recibió a Satisfacción

Liquidación calculada

Salario Básico	2.363.253		
Bonificación por servicios			-
Auxilio de Transporte	162.000		
Subsidio de Alimentación	92.458		
Prima de vacaciones	1.636.609	731.928	
Prima de Servicios	1.570.627	1.505.184	
Prima de Navidad	2.864.065	1.312.696	
Cesantías	3.076.505	1.410.065	
Intereses por cesantías	169.208	77.554	
Vacaciones	2.727.681	2.000.299	894.578
Bonificación especial por recreación	236.325	105.690	
		868.000	
Calculado		6.905.695	
Liquidación		6.824.367	
Diferencia		81.328	

Se presenta una presunta diferencia de \$81.328 a favor de la exservidora, correspondiente a vacaciones, lo anterior en relación con el cálculo arrojado por el sistema de información, persisten diferencias conceptuales en algunos casos frente a días hábiles y el día inicial para su conteo en los casos de retiro del personal.

JORGE LEONARDO REYER OROZCO

Liquidación pagada

Terminal de Transportes

LIQUIDACION DEFINITIVA DE CONTRATO
NIT 890803285
Fecha de Impresión 4-sept-2024

Nombre: REYES OROZCO JORGE LEONARDO
Cédula: 1,053,809,225
Contrato: 100015098
Cargo: PROF. UNIVERSITARIO (GESTION HUMANA)
Fecha de Ingreso: 05-feb.-2024
Fecha de Retiro: 30-ago.-2024
Días Suspensión: 4,522,048
Salario: EVENGADOS

Concepto	Liquidación	Cesantías	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor	
INTERESES SOBRE CESANTIAS			05-feb.-2024	30-ago.-2024	206		4,598,462	2,631,342	
					206		2,631,342	180,685	
Concepto	Liquidación	Nomina	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor	
CONTRATO POR SERVICIOS			30-ago.-2024	30-ago.-2024	206	0.00	0	905,666	
ALARIO BASICO					0	0.00	4,522,048	0	
Concepto	Liquidación	Primas	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor	
RIMA DE NAVIDAD			05-feb.-2024	30-ago.-2024	206		4,598,462	2,631,342	
RIMA DE JUNIO			02-jul.-2024		59		4,522,048	370,557	
Concepto	Liquidación	Vacaciones	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor	
CONTRATO RECREACION PUBLICO			05-feb.-2024	30-ago.-2024	1,14		0	172,508	
ACACIONES					206		4,598,462	1,841,940	
DIAS PRIMA VACACIONES PUBLI					8,58		0	1,315,671	
EDUCIDOS								Subtotal	10,049,711
Concepto	Liquidación	Deducidos	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor	
DETEFUENTE			30-ago.-2024	30-ago.-2024	0		0	400,000	
EDUCIDOS								Subtotal	400,000
Total a Pagar								9,649,711	

Observaciones: LIQUIDACION DEFINITIVA
 JXILUAR ADMINISTRATIVO T.H.
 ALIENTO HUMANO
 REYES OROZCO JORGE LEONARDO
 Recibió a Satisfacción

Liquidación calculada

Salario Básico	4.522.048		
Bonificación por servicios	1.582.717	905.666	
Auxilio de Transporte	-		
Subsidio de Alimentación	-		
Prima de vacaciones	2.299.231	1.315.671	
Prima de Servicios	2.261.024	916.971	376.837
Prima de Navidad	4.598.462	2.631.342	
Cesantías	4.598.462	2.631.342	
Intereses por cesantías	315.761	180.685	
Vacaciones	4.598.462	2.912.359	1.666.517
Bonificación especial por recreación	301.470	172.508	
Calculado		9.880.568	
Liquidación		10.049.711	



Diferencia 169.143
-169.143

Se presenta una presunta diferencia de \$169.143 a favor de la entidad, correspondiente a vacaciones y prima de servicios, lo anterior en relación con el cálculo arrojado por el sistema de información, persisten diferencias conceptuales en algunos casos frente a días hábiles para el cálculo de conceptos.

JOSE GERARDO OROZCO BETANCURT

Liquidación pagada

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.							LIQUIDACION DEFINITIVA DE CONTRATO	
Terminal de Transportes							NIT 890803285	
							Fecha de impresión 7-mar.-2024	
Nombre	OROZCO BETANCURT JOSE GERARDO							
Cédula	1.054.994.272							
Contrato	100015085							
Cargo	AGENTE DE TRANSITO							
Fecha de Ingreso	01-feb.-2023							
Fecha de Retiro	2-feb.-2024							
Días Suspensión								
Salario	1,810,550							
DEVENGADOS								
Concepto Liquidación Cesantías	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor		
CESANTIAS	01-ene.-2024	2-feb.-2024	32		2,392,214	203,752		
INTERESES SOBRE CESANTIAS			32		203,752	2,173		
Concepto Liquidación Nomina	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor		
SALARIO BASICO	02-feb.-2024	2-feb.-2024	0	0.00	1,810,550	0		
Concepto Liquidación Primas	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor		
PRIMA DE JUNIO	01-jul.-2023	2-feb.-2024	212		2,035,935	686,073		
PRIMA DE NAVIDAD	01-ene.-2024		32		2,092,941	186,039		
Concepto Liquidación Vacaciones	Fecha Inicial	Fecha Fin	Días	Horas	Bases	Valor		
VACACIONES	01-feb.-2023	2-feb.-2024	362		2,092,941	1,473,198		
BONIF RECREACION OFICIALES			3.02		0	132,061		
DIAS PRIMA VACACIONES OFICI			17.0		0	1,192,589		
Subtotal						3,925,885		
Total a Pagar						3,925,885		
Observaciones liquidacion definitiva cargo agente de transito.								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO T.H								
Escribió								
TALENTO HUMANO								
Aprobó								
OROZCO BETANCURT JOSE GERARDO								
Recibió a Satisfacción								

Liquidación calculada sin convención 2024

Salario Básico 1.810.550
Bonificación por servicios -

Auxilio de Transporte	162.000		
Subsidio de Alimentación	83.385		
Prima de vacaciones	1.186.000	1.192.589	
Prima de Servicios	1.165.030	686.073	
Prima de Navidad	2.092.941	186.039	
Cesantías	2.292.214	203.752	
Intereses por cesantías	24.450	2.173	
Vacaciones	2.092.941	1.325.529	1.332.893
Bonificación especial por recreación	181.055	182.061	
	Calculado	3.785.581	
	Liquidación	3.925.885	
	Diferencia	-140.304	

Liquidación calculada con convención 2024

Salario Básico	1.860.254		
Bonificación por servicios		-	
Auxilio de Transporte	162.000		
Subsidio de Alimentación	83.385		
Prima de vacaciones	1.285.587	1.292.729	
Prima de Servicios	1.263.383	743.992	
Prima de Navidad	2.142.645	190.457	
Cesantías	2.341.918	208.171	
Intereses por cesantías	24.980	2.220	
Vacaciones	2.142.645	1.357.009	1.364.547
Bonificación especial por recreación	186.025	187.059	
	Calculado	3.989.176	
	Liquidación	3.925.885	
	Diferencia	63.291	

El caso del servidor es particular, inicialmente se presenta una presunta diferencia de \$140.304 a favor de la entidad, sin embargo, el servidor se retiró de la entidad en febrero de la vigencia, cuando se estaba aún en negociación de la convención colectiva de trabajo, pero se debe tener en cuenta que una vez fue firmada, esta última surtió efectos a partir del 01 de enero, es decir que aplicaba al servidor, por cuanto debió recalcularse su liquidación, denotando en este caso una presunta diferencia de \$63.291 a favor del exservidor.

En el marco de la auditoría al proceso de nómina y prestaciones sociales, se evidenció que no se han realizado las reliquidaciones correspondientes de algunos conceptos salariales a ciertos servidores, tal como lo establece la Convención Colectiva de Trabajo vigente. Este incumplimiento afecta directamente derechos adquiridos por los trabajadores oficiales amparados por dicho acuerdo colectivo, comprometiendo la correcta aplicación de los beneficios laborales pactados. Es fundamental implementar de manera urgente las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones pactadas y preservar la confianza de los servidores en la gestión institucional.

En las generalidades de la nómina se encontró:

En relación con el pago de horas extras para los servidores de tasa de uso, se ha identificado que las Resoluciones requeridas para dicho proceso no se encuentran disponibles en las respectivas hojas de vida o expedientes laborales de los siguientes empleados:

- Paola Yohana Muñoz Arias
- César Augusto Rodríguez Días
- María del Pilar Orozco González

En el caso del funcionario José Efraín Jurado González, falta la Resolución que respalde las horas extras correspondientes al mes de enero en el expediente, sin embargo se encuentra en otro expediente labora.

Es importante mencionar que persisten errores en el registro de horas extra en los actos administrativos:

RESOLUCIÓN GE-1000-8-437
27 de SEPTIEMBRE de 2024
"Por medio de la cual se ordena un pago"

El Gerente de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., en ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Terminal de Transportes de Manizales S.A., es una sociedad entre entidades públicas sometidas al régimen de empresas industriales y comerciales del estado.

Que, mediante oficio SA-170-9-366 y SA-170-9-365 con fecha del 25 de septiembre del presente año, se relaciona las horas extras trabajadas por el señor JOSE EFRAIN JURADO GONZALEZ y JOSÉ IGNACIO HENAO MARIN en las fechas relacionadas a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	ASUNTO	HORA	NUMERO HORAS	TOTAL
JOSE EFRAIN JURADO GONZALEZ	20 de septiembre 2024	Acompañamiento daño tubería de agua macro con agua de Manizales	06:00pm 09:00pm	3 hora	4 HORAS
	25 de septiembre 2024	Acompañamiento para red de internet en el local chorripor	06:00Pm 07:00Pm	1 horas	

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	ASUNTO	HORA	NUMERO HORAS	TOTAL
JOSE IGNACIO HENAO MARIN	24 de septiembre 2024	plintura en puntos de encuentro parqueadero operativo	06:00Pm 09:00Pm	3 hora	4 HORAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese el pago de nueve (09) horas extras al señor JOSE EFRAIN JURADO GONZALEZ y JOSÉ IGNACIO HENAO MARIN, por valor NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$98.076).

Durante la revisión de los pagos correspondientes a los auxilios oftalmológicos y odontológicos, se ha identificado que no se evidencian los pagos realizados en los meses de **abril, mayo, julio, agosto y septiembre**, correspondientes a dichos conceptos en la nómina sin embargo, es importante mencionar que esto configuró una mejora procedimental.

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
PLANILLA DE NOMINA (ADMINISTRATIVOS)
DMI 0473622024.01.0400/2024



CODIGO	NOMBRE	SALARIO	DIAS	SALARIO BASICO	NOVEDADES	INCAPACIDAD	PERDIDAS	RENTAS	RENTA FUERA DEL PAIS	RENTA DENTRO DEL PAIS	RENTA FUERA DEL PAIS	RENTA DENTRO DEL PAIS	RENTA FUERA DEL PAIS	RENTA DENTRO DEL PAIS	RENTA FUERA DEL PAIS	RENTA DENTRO DEL PAIS	
98200009	ALZATE QUICENO MARA GARCILANA	4,908,380	25	1,384,990	---	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98200010	CORREA LOPEZ LUISA FERRNADA	2,952,252	21	808,526	abs(18/09/2024)	0	33,061	19,600	18,148	136,788	0	0	0	0	0	0	
98200011	ESCORBIA VELAZQUEZ DANIA PAGUA	4,832,048	25	1,384,990	---	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98200012	GARCIA JIMENEZ ZORBA ALBERTO	2,847,219	25	1,373,619	---	0	46,229	81,000	184,938	136,120	0	0	0	0	0	0	
98200013	GUERRA ALONSO DANIEL RIGOBERTO	14,972,117	25	2,386,058	---	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98200014	GONZALEZ HERNAN ANDRES FELIPE	2,847,219	25	1,373,619	---	0	46,229	81,000	184,938	136,120	0	0	0	0	0	0	
98200015	HENAO MARIN JOSE IGNACIO	1,812,251	25	906,126	---	0	46,229	81,000	184,938	136,120	0	0	0	0	0	0	
98200016	JURADO GONZALEZ JOSE EFRAIN	2,003,384	9	601,015	mg(17/09/24)	0	27,737	48,000	18,148	157,206	0	0	0	0	0	0	
98200017	LICIANO SANCHEZ DANIEL FELIPE	6,122,393	25	1,964,192	---	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98200018	MARQUEZ ORDÓZGO CRISTINA CATALDO	4,922,948	25	1,384,990	---	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98200019	MARIN PINEDA ANDRES LUISA	1,003,215	25	2,813,800	---	0	0	0	0	298,464	0	8,948	0	0	0	0	
98200020	OCAPPO ANDRES BENJAMIN HUMBERTO	14,772,117	0	0	vac(18/09/2024)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98200021	ORDÓZGO RAMIREZ MARTHA LORENA	3,614,379	0	0	mg(17/09/24)	0	0	0	0	180,148	0	0	0	0	0	0	
98200022	OSEA VALENZUELA HENRY ALVARO	1,812,251	25	906,126	---	0	46,229	81,000	184,938	136,120	0	0	0	0	0	0	
98200023	PEREIRA JIMENEZ FREDY EUGENIA	2,847,219	4	308,639	vac(18/09/2024)	0	17,328	21,000	184,938	136,120	0	0	0	0	0	0	
98200024	REYES OSORCO JORGE EDUARDO	4,832,048	25	1,384,990	---	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98200025	RODRIGUEZ FREY ANDRES	4,832,048	25	1,384,990	---	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98200026	SALAS BARRERA SILVANA DIANA CAROLINA	2,847,219	25	1,384,990	---	0	46,229	81,000	184,938	136,120	0	0	0	0	0	0	
98200027	VALENZUELA YULEY PAOLINA	2,847,219	25	1,384,990	---	0	46,229	81,000	184,938	136,120	0	0	0	0	0	0	
Subtotal				20,778,000			4,028,863	268,240	816,000	826,378	4,018,868	1,432	13,700	4,287	41,047,981	133,440	2,178,000
Total				32,778,000			4,028,863	268,240	816,000	826,378	4,018,868	1,432	13,700	4,287	41,047,981	133,440	2,178,000

[Handwritten signatures and dates: "30/09/2024", "30-09-2024", "30/09/2024"]

En torno a algunas verificaciones frente a la nómina se encuentra que en las quincenas verificadas, presuntamente por temas de aproximación y errores en los valores de asignaciones salariales, se evidencian por ejemplo lo siguiente:

15 al 31 / enero 2024

- Claudia Cifuentes: Recargo nocturno \$1 peso menos del que debía ser pagado
- Gerardo Orozco: Total recargos y horas extra \$1 peso menos del que debía ser pagado
- Andrés Castro: Total recargos y horas extra \$1 peso menos del que debía ser pagado
- Yohana Muñoz: Total recargos y horas extra \$1 peso menos del que debía ser pagado

1 al 15 / febrero 2024

- Pilar Orozco: Total recargos y horas extra \$1 peso menos del que debía ser pagado
- Aleyda Ocampo: Total recargos y horas extra \$1 peso menos del que debía ser pagado
- Andrés Castro: Total recargos y horas extra \$1 peso menos del que debía ser pagado
- Yohana Muñoz: Total recargos y horas extra \$1 peso menos del que debía ser pagado

En lo que atañe a los comprobantes de nómina se puede evidenciar la coincidencia entre los comprobantes de nómina quincenales y la nómina:

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. COMPROBANTE DE NOMINA QUINCENAL					
Trabajador : 24334302 OSPINA ARIAS ADRIANA MARIA		Basico : \$ 1,860,254			
Cargo : AGENTE DE TRANSITO		Tipo de Nomina : 00 ADMINISTRATIVOS			
Banco : BANCOLOMBIA		Cuenta ahorros : 07000001911		Periodo : ago. 01/2024 A ago. 15/2024	
Concepto	Dias	Horas	Valor	Concepto	Valor
AUXILIO DE TRANSPORTE	11	88	\$ 59,400	APORTES COOPSOCIAL	\$ 26,000
HORA FESTIVA DIURNA HFEDIU	11	32	\$ 496,068	APORTE A PENSION	\$ 60,303
HORA FESTIVA NOCTURNA HFENC	11	0	\$ 0	APORTES FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNI	\$ 27,904
INCAPACIDAD	4	32	\$ 248,034	AUXILIO FUNERARIO OFICIALES	\$ 15,404
RECARGO NOCTURNO	11	30	\$ 81,386	PRESTAMOS COOPSOCIAL	\$ 309,879
SALARIO BASICO	11	88	\$ 682,093	APORTE A SALUD	\$ 60,303
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	11	88	\$ 33,901	APORTE SINTRA UNICO	\$ 9,301
TOTAL DEVENGADO			\$ 1,600,882	TOTAL DEDUCIDO	
				\$ 509,094	
				NETO PAGADO	
				\$ 1,091,788	
Firma :					

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.					
COMPROBANTE DE NOMINA QUINCENAL					
Trabajador : 24334302 OSPINA ARIAS ADRIANA MARIA		Basico : \$ 1,860,254			
Cargo : AGENTE DE TRANSITO		Tipo de Nomina : 00 ADMINISTRATIVOS			
Banco : BANCOLOMBIA		Cuenta ahorros : 07000001911		Periodo : ago. 16/2024 A ago. 30/2024	
Concepto	Dias	Horas	Valor	Concepto	Valor
AUXILIO DE TRANSPORTE	12	96	\$ 64,800	APORTES COOPSOCIAL	\$ 26,000
HORA FESTIVA DIURNA HFEDIU	12	8	\$ 124,017	APORTE A PENSION	\$ 43,359
HORA FESTIVA NOCTURNA HFENC	12	0	\$ 0	APORTES FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNI	\$ 27,904
INCAPACIDAD	3	24	\$ 186,025	SEG VIDA SEGUROS BOLIVAR	\$ 25,117
RECARGO NOCTURNO	12	11	\$ 29,842	PRESTAMOS COOPSOCIAL	\$ 309,879
SALARIO BASICO	12	96	\$ 744,102	APORTE A SALUD	\$ 43,359
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	12	96	\$ 36,983	APORTE SINTRA UNICO	\$ 9,301
TOTAL DEVENGADO			\$ 1,185,769	TOTAL DEDUCIDO	
				\$ 484,919	
				NETO PAGADO	
				\$ 700,850	
Firma :					

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.					
COMPROBANTE DE NOMINA QUINCENAL					
Trabajador : 75062673 LONDOÑO MARULANDA JOHN JAIRO		Basico : \$ 1,860,254			
Cargo : AGENTE DE TRANSITO		Tipo de Nomina : 00 ADMINISTRATIVOS			
Banco : BANCOLOMBIA		Cuenta ahorros : 07000001902		Periodo : jul. 16/2024 A jul. 30/2024	
Concepto	Dias	Horas	Valor	Concepto	Valor
AUXILIO DE TRANSPORTE	13	104	\$ 70,200	PRESTAMO BANCO BOGOTA	\$ 411,736
HORA FESTIVA DIURNA HFEDIU	13	8	\$ 124,017	APORTE A SALUD	\$ 44,119
HORA FESTIVA NOCTURNA HFENC	13	0	\$ 0	APORTE A PENSION	\$ 44,119
INCAPACIDAD	2	16	\$ 124,017	APORTE SINTRA UNICO	\$ 9,301
RECARGO NOCTURNO	13	18	\$ 48,832	APORTES ASISTENCIA AMI	\$ 47,500
SALARIO BASICO	13	104	\$ 806,110		
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	13	104	\$ 40,065		
TOTAL DEVENGADO			\$ 1,213,241	TOTAL DEDUCIDO	
				\$ 556,775	
				NETO PAGADO	
				\$ 656,466	
Firma :					

Frente a las incapacidades se puede notar una diferencia de informacion entre las incapacidades y los reportes del sistema:

Entidad	800130907 SALUD TOTAL EPS S.A.					Tipo	EPS		
Empleado	10.277.923 OSSA VALENCIA FREDDY ALVARO					Contrato	14		
Incapacidad	Fecha Inicia	Fecha Final	Resolución	A cargo Empleador	A cargo Entidad				Estado
739	02/26/2024	02/28/2024	158230	2	1	ENFERMEDAD GENERAL			A
771	07/23/2024	07/25/2024	177808	2	1	ENFERMEDAD GENERAL			A
773	07/26/2024	07/30/2024	001	2	3	ENFERMEDAD GEENRAL			A
775	08/01/2024	08/15/2024	001	0	15	CIRUGIA			A
782	08/16/2024	08/30/2024	001	0	15	CIRUGIA			A
784	09/01/2024	09/15/2024	001	0	15	CIRUGIA			A
786	09/16/2024	09/30/2024	14217382	0	15	CIRUGIA			A
787	10/01/2024	10/15/2024	187352	0	15	CONVALENCIA CONSECUTIVA			A
792	10/16/2024	10/25/2024	5388635	0	10	ENFERMEDAD GENERAL			A
793	10/26/2024	10/30/2024	001	0	5	ENFERMEDAD GENERAL			A
Empleado	1.053.788.768 CIFUENTES SALAZAR CLAUDIA PATRICIA					Contrato	100015023		
Incapacidad	Fecha Inicia	Fecha Final	Resolución	A cargo Empleador	A cargo Entidad				Estado
755	05/16/2024	05/18/2024	0-38129008	2	1	ENFERMEDAD GENERAL			A
758	05/23/2024	05/26/2024	0-38193296	4	4	ENFERMEDAD GENERAL			A
759	05/27/2024	05/30/2024	0-38219616	4	4	ENFERMEDAD GENERAL			A
761	06/01/2024	06/05/2024	038264684	5	5	ENFERDAD GENERAL			A
762	06/07/2024	06/11/2024	0-38305407	2	3	ENFERMEDAD GENERAL			A
763	06/12/2024	06/15/2024	0-38334748	4	4	ENFERMEDAD GENERAL			A
764	06/16/2024	06/26/2024	0-38370822	0	11	ENFERMEDAD GENERAL			A



CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A
CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A [RincA5]
810003245
CALLE 51 #24-50 Manizales - Caldas- Tel. 6-8879100.Ext.601
CÓDIGO DE HABILITACIÓN 170010048801
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Nombre: **FREDY ALVARO OSSA VALENCIA** CC 10277923 Fecha: 03/09/24
Empresa: **SALUD TOTAL EPS-S.S.A** Ocupación: **TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS** Hora: 11:13:18
Págin: 1
183219

Día	Mes	Año
3	9	2024

Nombre: **FREDY ALVARO OSSA VALENCIA** CC 10277923
Empresa: **SALUD TOTAL EPS-S.S.A** Ocupación: **TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS**
Págin: 1
183219

Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL Historia Clínica 10277923

Fecha Inicial: 10/08/2024 Fecha Final: 09/09/2024 Días De Incapacidad O Licencia: 30 TREINTA
Causa que Motiva la Atención: **ENFERMEDAD GENERAL** Tipo de Tratamiento: **Ambulatorio**
Grupo de Servicios: **Quirúrgico** Modalidad Prestación del Servicio: **Intramural**
Diagnóstico Principal: **K650 PERITONITIS AGUDA**
Diagnóstico Relacionado: **J81X EDEMA PULMONAR**
Presunto Origen de la Incapacidad: **ENFERMEDAD GENERAL** Prórroga: **NO**
Incapacidad Retroactiva: **Urgencias o Internación del Paciente**
Expedida En: **CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A - HOSPITALIZACION PISO 3B**
Empresa Donde Trabaja: **CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A - HOSPITALIZACION PISO 3B**

GUSTAVO ALBERTO GIRALDO PUNTES Firma Y Sello De Presta. Economicas Firma Afiliado
Documento, CC 1053775055 Reg. 1053775055
MEDICINA GENERAL
Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.
03/09/2024 11:13:18 *** ORIGINAL ***

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA
Salud Total No. P13525336

DATOS GENERALES COZANTE

Nombre: **Fredy Alvaro Ossa Valencia** Tipo M: **C** Identificación: **10277923**

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre: **Clinica Ospedale Manizales S.A** Tipo M: **BY** Códigos de proveedor: **810003245 170010048801**

DATOS DEL APORTANTE

Nombre: **Terminal de Transportes de Manizales** Tipo M: **N** Identificación: **890803285**

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Lugar de atención: **Manizales** Fecha de Expedición: **02/27/2024** Fecha En: **02/29/2024**
Fecha de servicios: **02/27/2024** Modalidad de la prestación del servicio: **Intramural**
Atención iniciada: **Urgencias**
Diagnóstico principal: **A09.0** Diagnóstico relacionado: **A09.0**
Presunto origen de la incapacidad: **Causa** Enfermedad general: **Enfermedad general**
Comos: **Incapacidad retroactiva** **No**

DATOS DEL MEDICO

Nombre: **Pablo Alejandro Yamayo Amador** Tipo M: **C** Identificación: **105383955**

DATOS DE LA TRANSMICION

Seguros: **3** Meses
Días Totales: **3**
Días a Pagar: **1**
Inicial / Prórroga: **total**
Ibf mes: **\$1,748,785.00**
Valor Autorizado: **\$43,333.00**

Observaciones:
El pago de material por transacciones electrónicas a la cuenta indicada por el afiliado.
Este certificado solo tendrá validez para el pago con NAFL, dado por SALUD TOTAL, cualquier otro pago de incapacidad generará sobre por parte de SALUD TOTAL EPS, S.A y las sanciones del caso.
Esta información está sujeta a revisión de acuerdo con lo definido en el Decreto 1427 de 2022, Artículo 2.2.3.4.2.

Firma - SALUD TOTAL

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0-35219616

Fecha: 27/05/2024 17:02:45 IPS Atiende: 89006490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA - 170010087202 - MANIZALES

Afiliado: CC-1053782768 CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR IPS Afiliado: 89006490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA - 170010087202

Diagnóstico principal: M541 Diagnóstico relacionado:

Origen: ENFERMEDAD GENERAL Tipo de prestación económica: AMBULATORIO Clasificación: PRORROGA

Fecha Inicio: LUNES 27 DE MAYO DE 2024 Duración: 5 - CINCO Fecha Fin: VIERNES 31 DE MAYO DE 2024

Tipo Generación: GENERACION Nro. Prescripción o Sustituir: Incapacidad retroactiva

Modalidad de la prestación del servicio: Intramural

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

Profesional Responsable: CC-1053829604 ALEJANDRO HENAO GIRALDO

Registro Médico: 1053829604 - MEDICO GENERAL

Afiliado: La superma presentar al Terminal de Incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.

Empleador o Trabajador: Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se recargará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y pagar la incapacidad a través de nuestra página www.stps.com.co/eps/eps/embolsos/ transacciones y liquidación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.

Independiente:

EPS SURCA					
EPS SURAMERICANA S.A. 800088702					
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 38334748					
Fecha	12/08/2024 13:14:40	IPS Atendido	890806490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFIA - 170010087202 - MANIZALES		
Afiliado	CC - 1053788768 CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR	IPS Afiliado	890806490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFIA - 170010087202		
Diagnóstico principal	M511	Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO	Clasificación	PRORROGA
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024	Duración	5 - CINCO	Fecha Fin	DOMINGO 16 DE JUNIO DE 2024
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC.- 1053813938 ALEJANDRA TABARES GUTIERREZ				
Registro Médico	1053813938 - MEDICO GENERAL				
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

8. PRONUNCIAMIENTO DEL PROCESO AUDITADO:

La Dependencia responsable del proceso auditada se pronuncia en torno al informe preliminar emitido y remitido para su contradicción en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1: Errores de parametrización del sistema de Información:

Revisando nuestro sistema de información, Se acepta la observación

OBSERVACIÓN 2: Debilidades en el reporte de novedades de nómina:

Se trabajará en conjunto con la dependencia de Tesorería para corregir las falencias en el proceso, ya que estas nos llevan a cometer los mismos errores. Con el fin de abordar esta situación, se tiene previsto implementar una base de datos de seguimiento a los factores salariales, a cargo del auxiliar y el profesional de Talento Humano, quienes podrán realizar el seguimiento correspondiente. Además, esta base de datos servirá como insumo para confrontarla con la que maneja la dependencia de Tesorería. El objetivo es subsanar las debilidades identificadas y fortalecer el proceso.

OBSERVACIÓN 3: Incumplimiento de Políticas de Operación por proceso:

Se reitera desde la dependencia de Talento Humano la importancia de la circular de políticas de operación que ya existen sobre las novedades. Se enviará nuevamente a los líderes de cada dependencia para hacer las novedades con anticipación.

OBSERVACIÓN 4: Incumplimiento de lineamientos de Gestión documental:

Para este caso específico se plantea una revisión nuevamente de los archivos que reposan en la dependencia de talento humano, seguir la secuencia cronológica exige por la normativa establecida por la función pública y el archivo general de la nación para subsanar en su totalidad el incumplimiento de dichos lineamientos.

OBSERVACIÓN 5: Errores en la determinación del nivel de riesgos para aportes a ARL:

Se llevan a cabo acciones de mejora en conjunto con el profesional a cargo de ARL POSITIVA y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), enfocadas en los riesgos que enfrentan nuestros colaboradores. En este proceso, se analizará la forma de reevaluar los riesgos de los empleados, tomando en cuenta la actividad del colaborador.

OBSERVACIÓN 6: Registro Incorrecto de Provisiones como Valores Devengados en la Nómina Electrónica:

Este proceso es una tarea en conjunto con la dependencia de contabilidad, se debe parametrizar y recibir asesoría del revisor fiscal para realizar un análisis que no afecte los ingresos tributarios de los colaboradores.

OBSERVACIÓN 7: Errores en las Deducciones y Libranzas en la Nómina Electrónica:

Desde la Dependencia de Tesorería se envían los datos necesarios para proceder con las deducciones y libranzas de nómina en el sistema. Estos valores dependen de los montos registrados en el reporte correspondientes. Para asegurar la precisión de la información, se llevará un control mediante una base de datos, de modo que los registros reportados por Tesorería coincidan con los de la Dependencia.

OBSERVACIÓN 8: Errores y diferencias conceptuales en la liquidación definitiva de servidores.

Se lleva a cabo una evaluación detallada de los casos individuales identificados en la auditoría, con el objetivo de verificar que las liquidaciones se hayan realizado

correctamente. Este análisis busca mejorar tanto el proceso de la dependencia de talento Humano, como la parametrización del sistema de información de la entidad.

OBSERVACIÓN 9: Inobservancia de reliquidación de algunos conceptos y servidores debido a la Convención colectiva de Trabajo:

Se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 10: Dificultades en el registro de incapacidades en el sistema de información:

Se acepta la observación.

9. PRONUNCIAMIENTO DE CONTROL INTERNO:

Conforme a la contradicción realizada por la dependencia involucrada en el proceso, frente a las observaciones establecidas en el Informe Preliminar de Auditoría, se encuentra que los comentarios de la dependencia en ningún caso obedecen a contradicción, se manifiesta aceptación, análisis y evaluación de las observaciones, en tal sentido se determina la totalidad de observaciones como hallazgos.

RESÚMEN DEL PRONUNCIAMIENTO

OBSERVACIÓN	HALLAZGO	DESESTIMADA
1	X	
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	
6	X	
7	X	
8	X	
9	X	

10	X	
----	---	--

10. RESÚMEN DE HALLAZGOS:

HALLAZGO 1: Errores de parametrización del sistema de Información: Se observan errores de parametrización del sistema de información frente a las asignaciones básicas salariales determinadas en los actos administrativos institucionales que pueden llevar a errores de cálculo de pagos.

HALLAZGO 2: Debilidades en el reporte de novedades de nómina: Persiste la existencia de errores, diferencias y desorden en el reporte de novedades de nómina, asociado a que no se evidencian lineamientos específicos ni metodológicos descritos para el reporte de estas.

HALLAZGO 3: Incumplimiento de Políticas de Operación por proceso: Se observa incumplimiento de las políticas de Operación por proceso determinadas por la misma dependencia y denotando falta de controles internos en el proceso.

HALLAZGO 4: Incumplimiento de lineamientos de Gestión documental: Se observa incumplimiento de las políticas y lineamientos de Gestión Documental en el procedimiento de nómina, no existe consistencia en los expedientes laborales ni completitud de estos conforme a las gestiones desarrolladas dentro de la Dependencia.

HALLAZGO 5: Errores en la determinación del nivel de riesgos para aportes a ARL: Se detectan errores y/o diferencias en la determinación del nivel de riesgo para aportes a la ARL, que pudiesen generar riesgos legales, financieros y operativos para la entidad.

HALLAZGO 6: Registro Incorrecto de Provisiones como Valores Devengados en la Nómina Electrónica: Se identificó que los reportes de nómina electrónica de la entidad incluyen, bajo el concepto de valores devengados, montos relacionados con provisiones contables destinadas a garantizar los pagos futuros de obligaciones laborales, pero no representan ingresos efectivamente percibidos por los servidores en los periodos correspondientes.

HALLAZGO 7: Errores en las Deducciones y Libranzas en la Nómina Electrónica: Incorrecta aplicación de deducciones y libranzas en la nómina electrónica que representa un riesgo importante tanto para los servidores como para la entidad.

HALLAZGO 8: Errores y diferencias conceptuales en la liquidación definitiva de servidores: Se presentan presuntas diferencias en el cálculo de conceptos de la liquidación definitiva de servidores, sin que exista un lineamiento interno definido para tal fin, se presenta una presunta diferencia de \$169.143 a favor de la entidad, de \$81.328 a favor de la exservidora y de \$63.291 a favor del exservidor.

HALLAZGO 9: Inobservancia de reliquidación de algunos conceptos y servidores debido a la Convención colectiva de Trabajo: Inobservancia de la reliquidación de conceptos salariales conforme a la Convención Colectiva de Trabajo afectando el cumplimiento de los derechos laborales, lo que expone a la entidad a riesgos legales y reputacionales.

HALLAZGO 10: Dificultades en el registro de incapacidades en el sistema de información: No coincidencia de incapacidades radicadas con registradas en el software asociada a situaciones propias del sistema para el cálculo de pago de licencia por incapacidades.

Atentamente,

DANIEL FELIPE LIZCANO OCAMPO

Jefe oficina Asesora de Control Interno

Terminal de Transportes de Manizales S.A.